

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****32****ALPEDRETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

Séptimo.—Penalización por incumplimiento empresa “Clece, Sociedad Anónima”.

2.º Delegar en la Alcaldía las competencias del Pleno, como órgano de contratación, en el contrato suscrito con la empresa “Clece, Sociedad Anónima”, para gestión de servicio del alumbrado público y mantenimiento eléctrico de edificios e instalaciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alpedrete, a 19 de marzo de 2018.—El alcalde (firmado).

(03/10.384/18)

